



Resolución Administrativa

Lima, 06 JUN. 2025

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 202523461 que contiene el Informe N° 237-2025-UFGC-OGRRHH-DIRIS-LC; de fecha 02 de junio de 2025, por el cual doña **Jacquelyn AMEZ ATAPOMA**, solicita el reconocimiento de pago de la Entrega Económica por Luto causado por quien en vida fuera su señor padre **Emiliano AMEZ JAIMEZ**, fallecido el 23 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en el artículo 12° señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir al citado personal por cumplimiento de tiempo de servicio, sepelio y luto;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D.S. N° 015-2018-SA", señalan que la Entrega Económica por Luto se otorga a favor del personal de salud al producirse el fallecimiento de su familiar directo: cónyuge o conviviente reconocido(a) en la forma prescrita por Ley, o hijos o padres y madres, y es equivalente al monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00) por cada evento;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 202523461, que contiene la Solicitud S/N de fecha 02 de abril de 2025, la servidora pública **Jacquelyn AMEZ ATAPOMA**, identificada con DNI N° 10354779, Odontólogo, Nivel CD-I, servidora nombrada del Centro de Salud "Chacarilla de Otero", solicita se le otorgue la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señor padre **Emiliano AMEZ JAIMEZ**, con DNI N° 08287822;

Que, mediante MEMORANDUM N° 073-2025-UFGC-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 21 de abril de 2025, dirigido a la Coordinadora Unidad Funcional de Gestión del Empleo se le solicita el Informe Escalonario de la citada servidora pública, a fin de continuar con las acciones administrativas correspondientes relacionado con el reconocimiento de la mencionada entrega económica;

Que, mediante MEMORANDUM N° 352-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 22 de mayo de 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo remite el Informe Escalonario Actual N° 386-2025-ERL-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de la servidora pública: **Jacquelyn AMEZ ATAPOMA**, con cargo: **Odontólogo**, Nivel: **CD-I**, con Meta: **1683-0056**, PAP: **2239**, CAP: **2682** y código AIRHSP: **000920**, asimismo mediante Resolución Directoral N° 447 -DE-DIREDD-SA-SJL/URH de fecha 31 de diciembre de 2015, se resuelve Nombrar a partir del 31 de diciembre de 2015, con el cargo de Odontólogo, Nivel CD-I del Centro de Salud Chacarilla de Otero de la Dirección de Salud San Juan de Lurigancho;



Que, con Acta de Defunción N° 5001394622, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC con fecha 05 de enero de 2024, se acredita el fallecimiento de su señor padre **Emiliano AMEZ JAIMEZ**, ocurrido el 23 de diciembre de 2023. Del mismo modo, con la presentación de la Partida de Nacimiento N° 3817-A, expedido por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, doña **Jacquelyn AMEZ ATAPOMA**, acredita el entroncamiento familiar existente con el causante (hija - padre);

Que, de lo detallado en los numerales precedentes, se comprueba que la servidora se encuentra inmersa dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 015-2018-SA, correspondiéndole el pago de la Entrega Económica por Luto causado por el fallecimiento de su familiar directo: padre;

Esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales, ni forman parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios, encontrándose afecta al Impuesto a la Renta;

Con el Visto Bueno de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro-Unidad Ejecutora N° 1683;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 834-2018-SA, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a favor de doña **Jacquelyn AMEZ ATAPOMA**, identificada con DNI N° 10354779, Odontólogo, Nivel CD-I, servidora nombrada del Centro de Salud "Chacarilla de Otero" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, la suma de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**, por concepto de pago de la Entrega Económica por Luto, causado por quien en vida fuera su señor padre **Emiliano AMEZ JAIMEZ**.

Artículo 2°.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, está supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Específica de Gasto: 2.2.2.1.3.1, de la Unidad Ejecutora 1683 del Pliego 011 del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- La Coordinación Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, queda a cargo de aplicar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINSA
o digitalmente por:
ORELLANO JENNY FIR
778 hard
Doy V° B°
02/06/2025 15:33:17-0500

WTR/JCO/rcm.
DISTRIBUCION:

- () ORRHH
- () UFGE
- () Legajos
- () UFGC (2)
- () UFPPRH
- () Tesorería
- () Interesado

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMACENTRO
Abog. WILIAM TRIGOSO ROJAS
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CAL. Reg. N° 99300

